El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,570 — MONTEVIDEO, JUEVES 27 DE NOVIEMBRE DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL.

☞ Se publica diariamente en su Im[pre]nta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta Capital, se vende en el [mis]mo establecimiento. En la calle de Sn. [Mig]uel esquina del relox.—En el almacen [de] D. Manuel Fernandez, Calle de S Car[los] No. 38; en la libreria de D. Jayme [He]rnandez, calle de San Gabriel núm. [..]; y en la esquina calle de San Felipe [ba]jo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

[S]e hallará tambien de venta en todas [las] Capitales y pueblos de los Departa[me]ntos de Campaña en los parajes si[gui]entes:—

En Canelones.

[En] casa de Don Rafael Amengual.

San Jose,

[En] la de on José Rios.

Colonia,

[En] la de D. Francisco G. Sandivar.

Soriano,

[En] la de Don Fernando Grané

Paisandu

[En] la de D. Salvador Vidal y Barceló.

Cerro-Largo,

[En] la de Don Ceferino Farias

Durazno,

[En] la de Don Joaquin Araujo.

Maldonado,

[En] la Administracion de Correos

San Carlos,

[En] la de D. Elias Tomás Silva.

Minas,

[En] la de Don Gregorio Bustamante.

Rocha,

[En] la de D. José M. Gomez Arboleya.

Florida

[En] la de Don Pedro Varela.

Porongos,

[En] la de Don Francisco Sellanes

Santa-Lucia,

[En] la de Don Mariano Vera.

Colla,

[En] la de Don Manuel Yedra

Vacas,

[En] la de Don Manuel Rodriguez,

San-Salvado,

[En] la de Don Antonio Loaces.

Mercedes,

[En] la de Don Mariano Capdevila.

Salto.

[En] la de Don José Canto.

PARA RIO GRANDE.

Saldrá á la mayor brevedad posible el muy velero bergantin [go]leta sardo DELFINO VICTORIOSO, capitan *Bernardo Onsto*: recibirá [ca]rga á flete, asi como pasageros, tienen superiores comodidades para el efecto. [L]os señores que gusten cargar ó ir de [pa]sage, pueden ocurrir á sus consignata[ri]os

nov 17 CAPURRO Y CASTRO.

Para Baltimore.

EL muy velero y de primera clase forrado y clavado en co[b]re bergantin americano *Guillermo Pri-*[..], capitan J. Smith saldrá á principi[os d]el mes entrante y podrá tomar algu[n fl]ete para dicho destino; tiene tambien [e]xcelentes comodidades para pasageros [p]ara tratar ocurrase á la casa de Zimes[m]ann Fracier y cmp. nv. 13.r.

Para Cadiz y Gibraltar.

SALDRA dentro de 30 dias el bien conocido bergantin sardo [a]mericano, forrado y clavado en cobre [s]u capitan Manuel Prafumo, tiene dos [te]rceras partes de su carga pronta, y ad[m]itirá el resto á flete y pasageros para [l]os que tiene buenas comodidades; los [S]S. que quieran cargar ó ir de pasage [v]eanse con sus consignatarios

n. 15. *Capurro y Castro*

PARA PAYSANDU.

PARA fin del mes saldrá precisamente para dicho destino, la Zumaca nacional Atahualpa, admite carga, y pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades. Sobre uno y otro particular acudase á su consignatario. Lazaro Luis de Maria

Calle de san Luis. nov. 21

PARA MARSELLA.

SALDRA precisamente del 6 al 10 de Diciembre, el Bergantin Frances nombrado *Mitridate*, al mando del Capitan Dn. M. Pieg, buque de superiores circustancias, clavado y forrado en cobre y teniendo como la mitad de su cargamento, admite la otra mitad á flete moderado, el que guste aprovechar de esta buena proporcion acuda á su consignatario Dn. F. Farias, calle de Sn. Pedro N° 100, para tratar

nov, 6

AVISO.

Para el Rosario, Bajada y Santa Fé, saldrá á la mayor brevedad la goleta nacional "SANTA ROSA:" admite carga y pasageros, para los que tiene buena comodidad. Los que gusten cargar ó ir de pasage se verán con su patron José Gigo, en el almacen de D Luis Lamas frente al Muelle. n 26

Para el Rio Grande y Puerto Alegre.

ADMITE carga y pasageros el patacho brasilero "Bien Venido, para lo que tiene excelentes comodidades, vease con D. Luis Cesar Ataide en la casa conocida por la del padre Sauco calle de S. Luis. ó con D, Lino Gutierrez calle de S, Luis núm, 38. nov 13

PARA BAHIA.

El muy velero bergantin americano "BRUTUS," de 200 toneladas, saldrá dentro de 15 dias, y tiene ya dos terceras partes de su carga. El que quiera cargar ó ir de pasage, tiene excelentes comodidades para tres, puede verse con su capitan á bordo, ó con su consignatario

n 13 15c DIEGO NOBLE.

PARA PAISANDU.

SALDRA en breves dias la Zumaca nacional *Union*, admite carga y pasageros para los que ofrece buenas comodidades; los señores que gusten tratar pueden ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin frente al Muelle.

nv. 19.

Para Valparaiso y Lima.

Saldrá á la mayor brevedad el muy velero y acreditado bergantin sardo la CIUDAD de GENOVA: es buque de primera clase y de superior marcha. Admite carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Los señores que quieran aprovechar esta ocasion veanse con sus consignatarios Capurro y Castro. n 7

SE VENDE:

UNA chacara de 19 cuadras de terreno con una finca de 12 varas de largo de azotea sita en el caserio de los negros; propia para saladero ú orno de ladrillo, ó para dar plaza, y tiene 3 estanques con agua abundante, el que la quiera comprar vease con su dueño en la misma chacara. nv. 26 3 p.

Se vende.

Una casa sita del otro lado del arroyo seco con 18 varas de frente y 12 de fondo en la cantidad de 1500 pesos ó algo menos. Hay en la misma casa una pulperia de poca capital; quien se interese en ello ocurra al almacen de D. Ramon Diaz en la Plaza.

ESTERIOR.

ESPANA.

CORTES.

Estamentos de Procuradores.

Sesion del dia 4 de Septiembre.

(En discusion,)

"Todos los Españoles pueden publicar sus pensamientos por la imprenta, sin prévia censura; pero con sujecion á las leyes que reprimen los abusos."

El Sr. de Abargues.—"La libertad de imprenta es un derecho inherente al hombre en sociedad, es la centinela de la libertad civil, y el sosten de los gobiernos representativos: está apoyado por el voto de los principales publicistas, de los primeros hombres de estado y sancionado en todas las constituciones modernas. Ella refrena el poder, generaliza las luces á todas las clases de la sociedad, y apoya las reformas Sirvan de ejemplo las dos naciones que están al frente de la civilizacion, Inglaterra y los Estados-Unidos. En dichas naciones, hasta los simples artesanos, concluidos sus trabajos, se reunen para leer los periodicos (pues tal es su número), discuten sus intereses, examinan la conducta de sus representantes, y por lo mismo hay siempre en las Cámaras de los Comunes tantos hombres extraordinarios, que han apoyado las reformas del Rey y Grey, neutralizadas por el partido tory, con dignidad y órden, como lo hacian los romanos que al paso que pidieron el consulado plebeyo con la dignidad de pueblo libre estuvieron un siglo nombrando cónsules patricios por su mayor mérito y luces; dichas naciones se levantarian en masa para sostener tan preciosa institucion. Paso á hablar de la revolucion francesa, de que como espada de dos filos se quieren sacar argumentos en todos sentidos. Los hombres grandes que la dirigieron, quisieron aprovecharse de la máxima de un célebre filósofo; á saber que si á las naciones se les presenta la ocasion de ser libres, y no la aprovechan, pasan quinientos años sin volversele á presentar. Por esto la asamblea constituyente dió los memorables decretos que todos sabemos, y entre ellos como principal el de la imprenta. Mas no fué este el que produjo los desórdenes que se observaron en dicha revolucion, sino la coalicion que se formó para destruir la libertad. Antes de entrar en ella el duque de Brunswick empleó todos los medios mas infames para conseguir su objeto, cuales fueron poner al rededor del Monarca consejeros pérfidos para que estuviese en pugna con la asamblea, corromper escritores, tratar de ganar algunos miembros de la asamblea, como oportunamente dijo el Sr. conde de Toreno en la última sesion; pero la mayoría del Gobierno y asamblea y el ejercito y milicia nacional deshicieron aquella coalicion liberticida. Ella, repito, fué la causa de los desórdenes: por ella subió al cadalso Luis XVI., pues cobardes le abandonaron sus partidarios, y la asamblea se vió en la necesidad de optar entre el Rey y la libertad de la nacion; y como abundaba en la máxima de que los Reyes se han hecho para los pueblos, y no los pueblos para los Reyes, pereció Luis para ejemplo de Reyes y de naciones. Por otra parte debo manifestar que la expedicion de Argel se proyectó con el objeto de adormecer con ideas de gloria al pueblo frances y atacar su libertad, y que este ataque, y no la prensa periódica, fué la que produjo los dias de Julio, triunfo de la nacion, el destronamiento de Carlos y de Angulema que pagó su expedicion liberticida á la España. En fin, es preciso tener presente que si hubiera habido libertad de imprenta á la muerte de Carlos III no hubieran existido el ministerio de Godoy ni la paz de Basilea, ni el viage de Fernando á Bayona, ni la entrega de las fortalezas á los franceses ni la aproximacion de á Madrid con un ejército de 60$ ni, dos de Mayo, ni pronunciamiento de los pueblos. Por esto las Córtes de Cádiz establecieron en sus primeras sesiones, siendo fuertemente apoyadas por los Arguelles, Mejías, Calatravas &c. tan preciosa institucion, que no fué ciertamente causa de los desórdenes del año 23, sino los esfuerzos de la faccion enemiga de la libertad, que produjo la expedicion liberticida de Angulema.

"Por último, es de notar que existiendo prévia censura á cargo de censores de nombramiento y con sueldo del gobierno, no puede haber verdadera libertad de imprenta. Asi que debe quitarse aquella, estableciendo para remediar los abusos de dicha libertad, que sin duda habrá, como los hay en todo, y los ha habido hasta en la misma relijion divina, cuyo lugar ha ocupado muchas veces el fanatismo, la ley que se crea mas conveniente; o si no basta, un *Habeas corpus* ó suspension temporal en circunstancias extraordinarias.

"En consecuencia, pues, de todo lo dicho cóncluyo manifestando mi aprobacion al articulo que se discute."

El Sr. López del Baño.—"Hablaré del 2. ° articulo de la peticion, no porque me oponga al uso libre do la libertad de la prensa, siendo racional, ni á que se conceda á la nacion la cantidad de libertad de que es susceptible ni mucho menos á que se amplíe á los españoles la que gozan, por que no creo que los excesos de los cambios políticos sean hijos de los abusos de la prensa, ni que mas libertad de la que han gozado pudiera haberlos perdido; sino porque quiero que la libertad que se conceda, sea provechosa á los que la reciben, y no pueda perjudicarles. Es necesario tener presente que cuando se trata de quitar los abusos de muchos siglos, ó de dar la luz á unos ojos que han estado privados de ella, no se puede menos de írsela dando poco á poco, por que de lo contrario se precipitaría toda su fuerza.

"En esta inteligencia voy á exponer sencilla y francamente mis ideas en esta materia haciéndome cargo de algunas objeciones que se puedan hacer en contra. Nadie puede negar que si hubiera algun medio capaz de precaver que los hombres se ofendieran á sí mismos con el abuso de sus facultades, se deberia preferir á las leyes mejor establecidas para cartigarlos. Es cierto que hasta el dia no se ha encontrado un medio tan ventajoso: aunque sí vemos que hay algunas leyes cuyos abusos se pueden evitar. Sin impedir su uso, y sin perder la mas pequeña parte de los beneficios que puede producir el uso de esta libertad, se puede conceder estableciendo la censura prévia con una limitacion tal, que solo impida sus actos dañosos y la deje libre y expedita en todo aquello con que pueda contribuir á la ilustracion del pueblo y á sostener las libertades estando solo coartada en lo que pueda perjudicar segun el estado de la nacion, nuestras costumbres y relijion. Cuando se trata de reformar los abusos es necesario tener presente esto. La censura podrá limitarse solo á los actos en que se trate de los dogmas de nuestra relijion sacrosanta, de politica, y cuando se hable de personalidades. Decir que en manos del Gobierno la censura impediria la ilustracion en que se funda la libertad, estaría muy bien, y podría ser asi, cuando estuvieramos en un gobierno absoluto que tuviera un interés en mantener la ignorancia de los pueblos; pero cuando se trata de un gobierno liberal y representativo, que ha manifestado sus deseos de conceder todas aquellas libertades que el pueblo pueda recibir; cuando este mismo gobierno en nuestras instituciones actuales, ha dejado al pueblo en libertad de expresarse por medio de sus representantes, y que estos pueden en todo caso hacer frente y contrarestar los abusos del poder, no me parece que hace falta conceder la libertad de imprenta tan ámplia, tan ilimitada como lo sería sin ninguna censura.

"Se dice que la censura prévia nos priva de ventajas apreciables pero ¿de qué ventajas nos puede privar reduciéndola solamente á los puntos indicados, es decir, á vigilar lo que puede ofender â la santa religion &c........"

El orador expuso otra multitud de razones en apoyo de su opinion, las que no se percibieron por la tos de un Sr. Procurador y el murmullo de la tribuna pública, que obligó á otro Sr, Procurador á pedir al Sr, Presidente llamase al órden; y este contestó que sabia cuando habia de hacerlo, y que continuase el discurso.

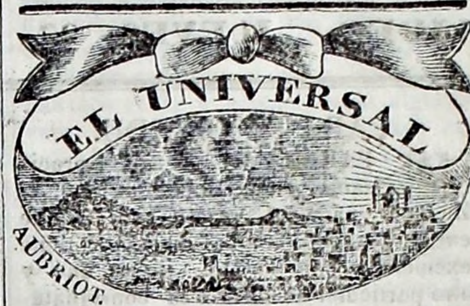
El orador concluyó diciendo que las leyes podian dar una garantia equivalente á la prévia censura, y mejores todavia, por que estas leyes dejarian a la prensa en libertad de publicar todo lo que contribuyese â la mayor ilustracion pública, no atacando á los objetos indicados.

El señor Belda: "No hay que extrañar que apoye la peticion que se discute, y que tome la palabra en una cosa tan importante, pues los mismos sentimientos que en otras ocasiones me han obligado â hacer sacrificios importantes por mi patria, son los que hoy me obligarán á apoyar el articulo que se está discutiendo.

"La peticion actual en su art, 2. ° será sostenida por mí solamente con el deseo de que se consigne un principio que á mi entender es de la mayor necesidad para sostener las ideas liberales. La libertad de imprenta es una de las garantías mejores para contrarestar los abusos del poder; y lejos de producir los males y fatáles consecuencias que se han pronosticado, las mas veces no produce sino los mejores resultados.

"Las naciones cuya prosperidad es la mas grande, son las que disfrutan de esta facultad, y hacen grandes sacrificios para sostenerla. La carta de Luis 18 permitia en Francia la censura facultativa; sin embargo, todos los ministros que hicieron uso de ella, generalmente tuvieron que abandonar el puesto á otros que se encargaron de gobernar en Francia sin necesidad de dicha previa censura. Tal es lo impregnada que está en las costumbres públicas de aquella nacion el uso de esta preciosa libertad. Lo mismo sucede en los Estados-Unidos é Inglaterra y aun cuando se quieran pronosticar todos los males posibles sobre nosotros, es menester confesar que esta libertad, como está dicho, no ha hecho mas que proporcionar la energía tan necesaria en un sistema de esta naturaleza, para desplegar las facultades del hombre y contribuir al fomento de la industria que es la fueute de la prosperidad. Es al mismo tiempo una garantía indispensable del sistema constitucional.

(Continuara.)



MONTEVIDEO.

JUEVES 27 DE NOV. DE 1834.

En los periódicos del Rio Janeiro, que alcanzan al 14 del corriente ni en los de Madrid que llegan hasta el 8 de Septiembre no encontramos noticia alguna de Portugal que confirma la de la pròxima muerte de D. Pedro, ni aun la menor referencia al estado de la sulud de este Principe.

Los periódicos que recibimos por el paquete *A. Segunda* alcanzan al 24. De ellos copiamos lo siguiente.

"Los periódicos de los E. U. que hemos recibido por la fragata BRUTUS, procedente de Nueva-York, alcanzan hasta el 20 de Setiembre. El Cólera Morbus existia en aquella ciudad; la mortandad habia llegado à ascender al número de 30 individuos en un dia; (*) pero habia disminuido tanto que el dia 16 la Junta de Higiene suspendió sus boletines diarios, expidiendo à los buques boletos limpios de sanidad. En Albany, Boston y algunos pueblos del interior habian ocurrido varios casos; mas las muertes eran poco numerosas. Este horrible azote no era mirado ya con el horror que à su primera aparicion el año 32; pues se habia generalizado la creencia de que el mal no es contagioso, y esto parece corroborarse por la circunstancia de que las victimas son comunmente de las clases que se hallan destituidas de las comodidades de la vida, ó de los individuos que extenuan su salud por el desarreglo y los excesos. Ademas parece que la enfermedad se ha hecho endemica, con un caracter menos maligno, en casi todas las partes donde una vez se ha introducido. Por esto es, que ha vuelto à aparecer en los Estados de Méjico, Oajaca y Vera Cruz, mas sin causar grandes estragos." (*G. Mercantil.*)

Un diario N. A. anuncia que el Presidente Jackson tiene intencion de renunciar, en cuyo caso le reemplazará de oficio el actual vice-Presidente.

De resultas del Cólera Morbus, han muerto en Madrid desde el 15 hasta el 30 de Julio ùltimo, 5,231 personas. Los progresos de esta enfermedad han disminuido considerablemente.

Su Santídad acaba de publicar en sus dominios, un reglamento sobre los berdugos, sus mugeres y auxiliares. En èl se prescriben la forma del vestido, las horas en que podràn salír de sus casas y las iglesias que deban frecuentar. Una de las insignias de su oficio será una vara negra en la mano.

El Rey de Inglaterra ha cumplido 70 años el 21 de Agosto último.

Es de notar, dice el SUN, que mas de 60 miembros de los Pares actuales de Inglaterra cuentan ya 7[illegible] años, y muchos hay que tienen 80 [illegible] aun 85. El mas anciano es M. Stovvell de 89 años de edad.

(1) En la época de la mayor violencia del cólera durante su invasion en 1832, ascendió el número de las muertes diarias á mas de cien.

Estractos de Periodicos extrangeros.

PORTUGAL, *Agosto* 29.—La Cámara de los Diputados se ocupa actualmente en la discusion de los dos siguientes proyectos à proposicion del Baron de Randufe.

El primero propone: que el ex Infante D. Miguel sea para siempre desterrado del Reino de Portugal [illegible] sus dominios y que si vuelve á ellos le sean impuestas las penas de la ley como traidor à la Nacion y á la Patria—Qué desde ahora sea privado de la asignacion anual de 75,000 pesos fuertes que le fueron señalados por la concesion de Evora Monte.

El segundo propone; que se declare que la linea colateral de que trata el artículo 88 de la Carta Constitucional comienza en la persona [illegible] la Sra. Infanta Da. Genara hermana de Da. Maria II, y en su descendencia lejitima, y al efecto el Gobierno no se encargue de la referida Sra. [illegible]fanta, à fin de que sea educada [illegible] Portugal conforme al uso y costumbres de este reino.

LONGEVIDAD ESTRAORDINARIA.

En el "Courier" de Nueva Orleans de 15 de Julio último, se lee, que una muger llamada Betsoy Frantham, del condado de Maury, ha muerto el [illegible] de Enero del presente año, à la edad de 154 años. Habia nacido en Alemania y emigró à América en 17[illegible] A los 120 años perdió casi enteramente la vista; pero durante los [illegible] últimos de su existencia veia tan bien como cuando era jóven. Costó mucho trabajo y esmero el conservarla con aquel grado de calor necesario para la vida, y para lograrlo la tenian entre dos colchones de plumas. Cuando murió no distinguia diferencia entre el sabor del vinagre y el del azucar. El único hijo que tuvo lo diò á luz à los 65 años [illegible] edad. Este vive y promete larga duracion.

PRINCIPIOS DE BOTANICA

ESPRESADOS POR CARTAS A UNA SEÑORA.

(Continuacion.)

De los estambres.

Se llama *estambre* aquella parte de [illegible] flor en que se halla el esperma que [illegible] fecunda: regularmente consta de tres cosas, que son, *filamento, antera* y *polen*: el filamento es la parte inferior parecida á un hilo: suele ser blando y flexible: varía mucho en cuanto â su insercion: á veces se halla encorvado dentro del caliz, y al abrirse éste, salta con violencia, se acerca al estigma para fecundar[illegible] y luego se aparta: en algunas flores no hay filamento, y entonces estan sentadas las anteras.

La *antera* suele tener muy distintas formas, y casi siempre se halla en la parte superior ô ápice del filamento, si le hay; unas veces es recta; otras trasversal; á veces movible, y á veces inmovil: en ella se elabora el polen y el fluido espermatico: es, ó unilocular sin ventallas, [illegible] de una ó mas celdas con ventallas visibles: pocas veces tiene cuatro celdas, [illegible] ordinariamente dos ó una, que permanecen cerradas hasta que expelen el polen abriéndose de distintas maneras. Suele haber una antera en cada filamento, [illegible] alguna vez dos ó tres: se ven libres en casi todas las flores, y solo se reunen en l s compuestas y lobelias.

El *polen* es aquel que se observa como un polvillo impalpable y de varias formas

las anteras de ventallas ó poros: cada anillo del polen tiene su cutícula exterior, un tejido celular interno, y dentro una materia semejante à la cera. El tejido celular y la cutícula se hinchan hasta cierto punto en que revientan y arrojan con violencia la materia crea ú cerosa, que es indispensable para la fecundacion, como que de ella resulta el fluido espermático, y presta á las abejas la materia de que sacan la cera. Esta parte masculina es tan esencial á las plantas para su fecundacion, como en los animales para la reproducion, por mas que alguno otro haya pensado, que no siempre era necesario el fluido esparmatico para lograr semillas capaces de germinar y reproducir su especie. Dicho fluido se conserva á veces fecundo aun despues de separado de los animales, como se ha visto en fécundaciones artificiales hechas en salamandras, ranas y animales perfectos; y en cuanto á los vegetales se ha observado, que el polen conserva á veces muchos meses su virtud fecundante, y que puede servir de un año para otro, como dicen que se ha experimentado en Bassora con las flores de las palmas machos, por que los habian desecado, y fué menester llevarlas desde lejos para fecundar á las hembras.

Son tales los conatos de la naturaleza en cuanto á aprovechar el polen de los anteras para fecundar à las hembras, que en las palmas se verifica la fecundacion aunque estén los pies machos tal vez á media legua ó una, ó mas de distancia de las hembras; y muchas flores lo sueltan en tanta abundancia que llenan la atmosfera de esto principio fecundante, para no dejar esteriles á las hembras. ¿No has oido decir varias veces á los labradores que es útil que haga un poco de ayre para que granen bien los trigos? pues esto es para que desprendiendo el polen fecunde las espigas, y aun pase de unas á otras á verificar esta grande obra de la naturaleza. Este desprendimiento del polen que llova el viento es la causa de q' bastarde en los frutos de una misma familia cuando no están muy separadas, como verás cuando se siembran juntos ó inmediatos pepinos, calabazas, sandias y melones, pues entonces suele pasar el polen de unas plantas á fecundar las flores de otras, y resultan de semejantes adulterios frutos que siempre degeneran.

Hay anteras que no se abren para despedir el polen, y otras que no lo contienen, sino tal vez un fluido espermático que por conductos á veces desconocidos va á fecundar la hembra, con la que al parecer no tiene comunicacion; y tambien hay plantas en que se verifica la fecundacion sin estambres ni pistilos y de un modo particular y oculto, como sucede en los hongos. En los helechos tambien se hacen las bolsas escondidas, y ejercita el estudio de los botánicos el modo con que se efectuan.

El sexo masculino puede hallarse en forma de estambre con anteras poliferas con celdas y ventallas, como en casi todas las flores visibles; en la misma forma con anteras *espermiferas* sin ventallas ni poros, como en las *asclepiades;* y en forma de fluido espermático en contácto con los gérmenes, como en los hongos, y helechos, en que solo se puede alcanzar a ver con el socorro del microscopio.

El esthmbre es una parte tan esencial á toda flor hermafrodita ó masculina, que no será posible hallar una sin él, y como de este penden los caracteres mas señalados para la distribucion de las clases y formacion de familias y génoros, es muy conveniente notar sus diferencias y puntos de insercion. Hay flores que las tienen muy diferentes de las demas, como se vé en el matacan, y en las familia de las asclepias, en que al mismo tiempo son las flores tan dificiles de examinar, que en su reconocimiento se han dividido las opiniones de algunos botánicos.

JUICIO Público de la causa, de Jaime Bernardo, Tomas Dorr, Juan Leri y Juan Magrath.

(DECLATORIA DEL JURI.)

En la Ciudad de Montevideo à 22 de Noviembre de 1834. — Los Sres. D. Francisco Araucho, juez pribativo del Crìmen, D. Juan Tomas Nuñez, D. Ruperto de las Carreras, D. Lorenzo Nieto y D. Antonio Rios, jueces de hecho, declararon por ante mí el Escribano:—Qué està probado que en la noche del 5 de Agosto ùltimo se introdujeron Jaime Bernardo, Juan Leri, Juan Magrath y Tomas Dorr en la casa de comercio de los SS. Davison Dorr y Ca., subiendose por el porton de la Barraca, y abrieron la puerta del Escritorio, hurtaron de una caja de fierro, cuya llave tomaron de una gaveta, varias alhajas de valor y algun dinero, habiendo sido restituidas à su dueño todas las primeras y la mayor parte del ùltimo: y que tambien està probado que con el mismo intento de hacer ese hurto estubieron Bernardo y Lery en la misma casa dos noches antes, acompañandolos Magrath en una de ellas. Y lo firman de que doy fé.—Araucho.—Nuñez.—Rius.—Carreras.—Nieto.—Ante mì: Ramon M. Pelaez, Escribano pùblico.

SENTENCIA.

Vista esta causa seguida por acusacion del Ministerio Fiscal contra los Norte Americanos Jaime Bernardo y Tomas Dorr, y los Irlandeses Juan Lery y Juan Magrath, atento á la precedente declaratoria del Tribunal de hecho; fallo definitivamente juzgando que debo condenar y condenó à los cuatro expresados individuos à la pena de dos años de presidio, con destino à los trabajos públicos, en falta de galeras, con arreglo à lo dispuesto en la L. 8.ª tit. 11. lib. 8.° R. C. y en las costas del proceso. Que por esta mi sentencia, que deberà consultarse con el Superior Tribunal de Justicia, así lo pronuncio, mando y firmo por ante el presente Escribano, en Montevideo à 22 de Noviembre de 1834.—*Francisco Araucho.*—Ante mì: Ramon M. Pelaez, Escribano pùblico.

Està conforme——

Pelaez.

CORRESPONDENCIA.

Señolo Litale dele Nivesá.

Como lon Balanco tiene tanto Siné Patliotica qui canta nele funsione, musotlo que tambiene somo sijon de Dioso, o de la Vigen di Losalio, é qui lebemo á la Conditusione la libetá de nuete sijo, encalguemo á uno clibano ese Cansione en glande pala cantá como puelemo lan Leye, po quiene dalan ese vil—

Sinco siento neglo de tulo nasione.

CANTO PATRIOTICO DE LOS NEGROS.

Celebrando á la ley de libertad de vientres y á la Constitucion.

CORO DE NEGROS.

Viva len Conditusione,
Viva len Leye Patlisia,
Que ne tiela den balanco
Se cabó len dipotíma.
Lingo, lingo, lingo,
Linga, linga, linga,
Que ne tiela den balanco
Se cabó len dipotíma.

1.ª *Estrofa.*

Compañelo di Candombe
Pita pango e bebe chicha,
Ya le sijo que tienguemo
No se puelo sé cativa:
Po leso lo Camundá,
Lo Casanche, lo Cabinda,
Lo Banguela, lo Monyolo,
Tulo canta, tulo glita.

CORO.—Viva len Conditusione,
Viva len Leyo Patlisia &c

2.ª *Estrofa.*

Ne tiempo den Potugá
Y ne tiempo den Galisia,
Le Flicana lisendensia
Tlite secrava nasia:
Ma luego ne Solisonte
Lo Sol melicano blilla,
Alojando dese Oliente
Len calena le Mandinga.

CORO—Viva len Conditusione,
Viva len Leye Patlisia &c

3.ª *Estrofa.*

Changalole, vivan Dioso!
Y á ete Patlia tan quelila
Que dà lible nuete sijo
Len colasone se linda:
A lon buena Liputalo,
Len Gupéno Gieuiva,
Cantemo nese batuque
Con tambole y con malimba:

CORO—Viva len Conditusione,
Viva len Leye Patlisia &c

4.ª *Estrofa.*

Nele combate y balulo
A la patlia se clidita,
Ma que se fata e cololo,
Que lon gladese, y lo etima:
Poque ese Ley que julemo
Que plotege, e qui catica,
Manda que tula secrava
Tiengue lible, lan baliga.

CORO—Viva len Conditusione,
Viva len Leye Patlisia &c

5.ª *Estrofa.*

A e Libetá con bonete
Que e ne Pláme se mila,
Le ponguemo po ofeleuda
Uno calena lompila:
E polelle ene sapúlo
De envasione sinemiga,
Lo conchavo, lo desanso,
Lo sangle se sachfica.

CORO—Viva len Conditusione,
Viva len Leye Patlisia &c

6.ª *Estrofa.*

Ma no sen busa den Leye;
Y Malungo y su nenglita
Como buena quilitiano
Que si casa, e que si clia:
Y gosalàn nuete sijo
La Libetá bien tendila,
Quando homble de biene, plemio,
Quando capiango, mu inga.

CORO FINAL.

Viva len Conditusione,
Viva len Leye Patlisia,
Que ne tiela den balanco
Se cabó len Dipotíma:
Lingo, lingo, lingo,
Linga, linga, linga,
Que ne tiela den balanco
Se cabó len Dipotíma.

ADUANA.

Carga del dia 21.

Bergantin ingles *Filomela*
500 cueros vacunos
355 id. de bagual
4 fardos cerda
Bergantin ingles *Tomas Dempsey*
4 fardos cueros de bagual
2 id. cerda
Bergantin americano *William Price*
5000 astas
Fragata inglesa *Day,*
3 medias pipas } sebo
6 barriles } sebo
1 fardo lana
Bergantin sardo *Caballo Marino*
44 barricas sebo

Descarga del mismo dia.

Bergantin americano *Angeline*, Sres. Figueroa y Butler, 118 cuarterolas vino blanco, 220 cajones pasas de uba, 70 barrilitos aceitunas, 70 zurrones de higos

Goleta brasilera *Siete de Abril*, D. F. da Costa Lima, 31 barriles miel, 80 bolsas arroz.

Bergantin brasilero *Triunfo de la Desgracia*, D. Manuel G. da Costa, 900 rajas leña.

Bergantin americano *Hesoyne*, Sres. Zimmermann, Frazier y Ca., 5 cajas té, 2 id cohetes, 3 barricas de harina por muestra

Patacho brasilero *Bien Venido*, D. José P. do Valle, 11 vigas, 1200 rajas leña, 2 carretas.

Bergantin ingles *Spenser*, Sres. Stanley, Black y Ca., 510 ollas de fierro, 53 braseros de id.—á depósito, 19 cajones, 15 fardos, 1 barrica y 5 bocois mercancias— á los señores Boley, Steward y Ca 1 cuñete.

Bergantin frances *Perseverante*, Sres. Baradère y Rougier, 49 cajones ciruelas, 33 barriles vinagre,—á depósito 3 cajones mercancias.

Polacra sarda *Virginia*, D. José Pedro do Valle, 14 sacos cacao, 10 id. pimienta, 2 cajas rapé, 1 barrilito clavo, 176 baquetas, 10 barricas masacotes.

Bergantin sardo *Dido*, D. José María Platero, 18 bolsas arroz, 1 id. fariña, 19 tercios yerba, 10 pipas caña.

Bergantin sardo *Delfino*, Sres. Capurro y Castro, 1 cajon zapatos.

Galiota holandesa *María*, Sres Bertram, Le Breton y Ca., 100 fanegas de sal.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 25.

Goleta argentina *Matilde*, salió de Mercedes el 19 del corriente, consignada á D. Antonio M. Guimaraens, con
600 quintales carne seca
296 cueros vacunos
76 id. de bagual
4000 astas.

Dia 26.

Goleta paquete nacional *Aguila 2.°* salió de Buenos Ayres el 24 del corriente consignada á D. José Maria Platero en lastre.

Bergantin goleta nacional *Ecceomo*, patron Pelegre Catalá; salió de Sandú el 1.° de Noviembre consignado á los Sres. Ramoo y Bertram con
70 carradas leña.

Han abierto Registro.

Dia 26.

Bergantin sardo *Correa*, para el Janeiro por D. Lazaro Luis de Maria.

Goleta nacional *Flor del Salto*, patron Isidoro Gomez para el Salto por su patron.

Goleta nacional *Rosario Gaudalupe*, patron José Coll para Santa Fé por su Patron.

Goleta nacional *Joven Nicolas*, patron Nicolas Lucas para la Colonia y Vacas por su patron.

Han cerrado Registro.

Dia 26.

Bergantin goleta brasilera *Bien Venida*, capitan Joaquin J. Ferreyra para Puerto Alegre por su capitan, con 300 fanegas de sal.

SALIDAS.

Balandra nacional *Señora de los Remedios*, para San Salvador con carga.

Bergantin americano *Oriente*, para Buenos Ayres con parte del cargamento procedente de Hamburgo por D. Fernando Nebel.

AVISOS NUEVOS.

RIFA.

DOS suertes de estancias de á media legua de frente y nueve mil varas de fondo, con una hermosa casa de azotea, conteniendo sala, dormitorio, comedor, una pieza de alto con balcon cocina, ranchos de paja y dos corrales, tasado todo en 7,365 ps $5\frac{1}{2}$ rs.

Los billetes se venden en la Libreria de D. Jayme Hernandez calle de san Gabriel n.° 63. nov. 24—3p.

Se Vende.

UN negro de 16 á 17 años de edad, sin vicio ni enfermedad propio para todo servicio en la calle de San Felipe esquina con la de san Carlos, dóndo vivia un tintorero darán razon.

REMATES.

POR LUIS BAENA.

QUEMAZON,

En su casa calle de San Carlos No. 147.

El Jueves 27 del corriente, se han de vender sin reserva alguna todos los efectos que salgan á remate, pertenecientes á dos tiendas cuyos dueños desean redondear sus negocios: el pormenor se omite por ser demasiado estenso.

Tendrá lugar á las $10\frac{1}{2}$ precisamente, y continuará á las 4 de la tarde.

POR EL MISMO.

En casa de los SS. Mackracan Jamieson y comp.

El Lunes 1.° de Diciembre se ha de rematar un gran surtido de efectos de tienda sanos y algunos con averia, cuyo pormenor se anunciará oportunamente.

A las 10 y media.

AVISO AL PUBLICO.

PABLO REICHELET pintor ojalatero y vidriero previene al público que ha trasladado su taller de la calle del Porton viejo á la calle de San Diego N. 27 al lado de la casa conocida por Sobremonte. Las personas que precisen de su arte pueden acudir á dicha casa que serán servidas con todo el esmero que suele siempre desempeñar, n. 12

AVISO.

EN la botica de la plaza mayor, se vende limonada y naránjada gaseosa, al precio de dos reales la botella y de 20 reales la docena. Es el refresco el mas saludable y el mas agradable. En la misma casa se compran botellas vacias á 4 reales docena. n. 21

A LOS PANADEROS.

UN mecanista frances residente en esta Capital se compromete hacer y componer las taonas bajo un metodo que tendrá en su marcha doble ligereza de que las que existen en las panaderias de esta Capital.

El mismo individuo avisa á los carpinteros y cerradores de madera que se compromete hacer maquina para serrar madera que tirada por un caballo hará el trabajo de cuatro hombres y mismo mas en un dia como tambien otras máquinas que se proponga asegurando toda garantia. Los que se interesen ocurran á la calle de Sn. Juaquin N. 88.

AVISO.

TODOS los señores y señoras que sean deudores á la tienda de la sociedad de *Pombo* y *Barruti*, se servirán entregar las cantidades que adeuden al dicho Pombo, en su tienda, por estar asi convenido entre los dos en la liquidacion de cuentas.—POMBO. nov 17

AVIS.

Montevideo, le 17 Novembre 1834.

Consulat de France á Montevideo.

CONFORMÉMENT à l'avis publié dans ce Journal, invitant les personnes qui auraient des comptes à reclamer à la succession de feu Louis Marius Burle, ou qui en seraient débitrices, à présenter leurs titres en cette Chancellerie, pour les transmettre à Mr. Gaspard Rougier liquidateur de la dite succession; leconsul de France à l'honneur de prévenir Messieurs Champagne, Laclaverie, Himonet, et Echegoyen; les seuls qui aient produit des titres jusqu'a ce jour, que le montant de leurs reclamations a été deposé en cette Chancellerie, par Mr. Gaspard Rougier liquidateur de la dite succession, et que les fonds y sont à leur disposition.

Les personnes qui n'ont point encore remis leurs titres, sont prévenues qu'elles doivent s'entendre directement dès aujourd'hui, pour les reclamations qu'elles auront à faire valoir, avec le sieur Gaspard Rougier, rue du Fort No. 168, au comptoir de Mr. Pierre Jourdan, négociant.

Le Consul de France,

n 20 15c (Signé) *R. Baradère.*

AVISO.

Montevideo, Noviembre 17 de 1834.

Consulado de Francia en Montevideo.

En conformidad al aviso publicado en este diario, invitando á las personas que tuviesen cuentas que reclamar ó que satisfacer á la testamentaria del finado *Luis Marius Burle*, para que presentasen sus documentos en esta Cancillería, para transmitirlos al señor Gaspar Rougier, liquidador de dicha testamentaría; el Cónsul de Francia tiene el honor de avisar á los señores Champagne, Laclaverie, Himonet y Echegoyen; únicos que hasta ahora han producido títulos de crédito, que el importe de sus reclamaciones ha sido depositado en esta Cancilleria por el señor Gaspar Rougier, liquidador de dicha testamentaría, y que los fondos están allí á su disposicion.

Se advierte á las personas que todavía no han presentado sus documentos, que deben entenderse desde hoy, para las reclamaciones que tuvieren que hacer valer, con dicho señor Gaspard Rougier en la calle del Fuerte No. 168, en el escritorio de D. Pedro Jourdan, negociante.

El Cônsul de Francia.

n 20 15c (Firmado) *R. Baradère.*

SE VENDE.

UN negro de edad de 23 años, en la cantidad de 350 pesos, libres de alcabala, sabe todo trabajo de almacen y cocinar regularmente. El que se interese en su compra ocurra en el Almacen de D. Francisco Garcia plaza de la Matriz. nov, 21

SE VENDE.

UNA negra recien parida; el que en su compra se interese vease con Rafael Gomila en el Teatro.

AVISO.

D. JUAN Labougb tintorero establecido en la calle de San Sebastian pone en conocimiento de los SS. que quieran servirse de él que ha mudado su domicilio en la calle de San Juan N 78.

AVISO.

EL Lunes 1 ° de Diciembre tendrá lugar la apertura de la Escuela Pública mandada crear por el Superior Gobierno en las inmediaciones del Cerrito, la cual por ahora vá á establecerse en la casa de Da. Manuela Alvarez de Barrabin, calle de por medio con el horno de D. Juan Perez. La comision de Educacion de Estramuros espera que los padres ó tutores de los niños que residen por aquel distrito y quieran que estos gozen del beneficio que la Autoridad Suprema de la Republica les proporciona, se presenten con ellos en el dia y casa referidos, desde las 8 a las 10 de la mañana. — Punta Brava, Noviembre 20 de 1834.— *Matias Tort, — Pedro P. de la Sierra,—Manuel de Cifuentes.*

nov 21 10p

AVISO.

POLVOS MEJORADOS

De Seidlitz ó Soda Water, frescos y recien llegados.

Se hallan de venta en la tienda de Don Felipe la Cueva.

ESTOS polvos, preparados por un exacto analisis del Seidlitz Water gozan de la mas alta estimacion por sus peculiares virtudes. Sus buenos efectos han sido observados por los mas eminn e tes profesores en una gran variedad de casos, particularmente en aquellas enfermedades del estómago en que todas las otras medicinas han sido inútiles. Es de una gran eficacia para los ataques biliosos y para los males producidos por una larga residencia en climas ardientes. Se toman como aperitivo antes de almolzar, y á toda hora cuando se siente en el estômago la nausea ó acedia.

El modo de prepararlos es el siguiente——Se toman dos vasos medianos de agua en iguales porciones, y se echa en uno de ellos un papel de los azules, poniendo en él una porcion regular de dulce; y en el otro vaso se echa uno de los papeles blancos: se hace la solucion de uno dentro del otro, y se bebe durante el estado de ermentacion. Nov 4 30p

INTERESANTE.

DOS casas baratas calle de san Sebastian n. ° 127 una con diez piezas y otra calle de san Juan n, ° 20 con dos; quien guste tratar ocurra calle de san Joaquin n, ° 26 ó al primer orno de ladrillo camino del Córdon á toda hora nov. 24—3p.

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDO sido admitida por el Superior Gobierno en 20 del corriente la renuncia que hizo de Comisario de Policia el Teniente 1. ° de Caballería de Línea D. Justo Sanchez; ha nombrado la Superioridad para subrogarle al Ayudante mayor D. Juan José Rollano.

Lo que el Jefe Politico avisa al público para su conocimiento.

Montevideo Noviembre 22 de 1834.

AVISO.

EN la calle ds San Gabriel N. 98 casa conocida por la peineria, se venden zapatos de ante de superior calidad y propios para la estacion, al infimo precio de 16 y 20 rs. el par. n. 25

SE VENDE.

A ESTILO de feria, una criada de 22 años, sabe labar, planchar, cocinar, coser, y todo el servicio de una casa; tiene un hijo de un año; es muy robusta y tiene muy buena leche. El que guste comprarla ocurra á esta Imprenta que darán razon. n. 25

Sr. Editor del Universal.

Hace tiempo que gravita sobre el gremio de Carretilleros de esta ciudad una contribucion impuesta por el jefe de la Policía, y cuya injusticia es manifiesta, no habiendo, como no hay, ley alguna que autorize á aquel funcionario para exijirla: esta contribucion arbitraria consiste en la obligacion que se les impone de trabajar de valde una ó dos veces cada mes en servicio del público, ocupando en cada una de ellas las carretillas todo el dia y acompañando algunas veces esa exijencia con amenazas escandalosas, que por ahora no creemos necesario detallar. Nuestro objeto hoy no es otro mas que el de hacer llegar la noticia de este abuso intolerable al conocimiento del Gobierno Supremo, que seguramente lo ignora, en cuanto no lo ha remediado desde que existe; y á fin de que la denuncia que hacemos de él tenga en sus efectos toda la eficacia que puede darle la publicidad, suplicamos á U. se sirva facilitarsela en una de las columnas de su apreciable Diario por todo el tiempo que convenga, quedando nosotros en darle oportuno aviso para retirarlo de ellas. Entretanto son de U. atentos servidores Q. S. M. B.

[garantido.] *Unos interesados.*

AVISO.

LOS alumnos del aula de filosofia defienden conclusiones públicas de Etica, ó Filosofía moral en los dias 25 y 26 del corriente mes en la Iglesia Matriz á las diez de la mañana: y su catedratico suplica al respetable público se digne faborecerlo con su asistencia

AVISO A LAS SEÑORAS.

EN la tienda que puso estos dias D. *Manuel Barruti*, en casa del Sr. D. Antonio Montero, hay *PEYNETAS GRANDES* caladas de última moda, recibidas en estos dias de Buenos Ayres, á precios moderados. nov 20 3p

AVISO.

LOS señores interesados en el cargamento de la zumaca braslera *Aurora*, que naufragó en el Banco del Busćo el 22 de Julio próximo pasado, se servirán presentar el dia 1 ° de Diciembre con los correspondientes documentos en el escritorio de D. Jaime Leyris y Ca. calle de San Felipe No. 105, para arreglar y cobrar lo que les corresponda del salvamento de al unos efectos.

Montevideo, Noviembre 19 de 1834.

☞ Interesante. ☜

EN las tiendas de zapatos en la esquina de la plaza núm. 41 y 45 frente á lo de Arteaga se han sacado zapatos de hombre ingleses bajos y abotinados de superior calidad, y blancos de patente como para trabajo de hombre, botines de niña y zapatos de punta cuadrada superiores y de todas medidas, y zapatos de mujer á 4 reales el par.

SE VENDE O SE CAMBIA,

YA sea porcampo y ganado, ó por frutos del pais, un terreno en la calle de Sn. Joaquin, con 25 varas de frente al E. y 46 de fondo al O., cercado de pared de un ladrillo y cimientos de piedra y cal: tasado en la cantidad de 4738 pesos. La persona que quiera tratar ocurra á misma calle casa N ° 77, ó en esta Imprenta

INTERESANTE.

UNA negra propia para todo servicio se vende en la cantidad de 300 pesos; el que se interese por ella ocurra á la calle de San Francisco No. 112, donde hallarán con quien tratar.

N 13—3p.

A los fumadores de buen gusto.

EN el almacen de D. Pablo Nin calle de san Felipe n. ° 18 hay de venta superiores cigarros habanos, trabacos, y de otras clases de las fábricas mas acreditadas de la Habana, que se dán á precios moderados. nov, 24—3p.

AVISO.

A los Propietarios.

SE desea alquilar una casa con seis ó mas piezas y que tenga aljibe; la persona que la quiera alquilar vease con el que la precisa en la sombrereria de D. Juan Bourdain calle del Porton N. 15

AVISO.

EN la Platería situada en la calle del muelle al lado de la esquina [illegible] D. Domingo del Rio, se ha sacado [illegible] surtido bellísimo de zapatos estrangeros y del país á precios equitativos,

Zapatos de marroquin negros y bronceados	9
Id. ordinarios	4
Id. del país finos	8

Tambien se hallan algunos otros efectos que se venden con comodidad [illegible] particular sombreros de felpa finos [illegible] cinco y medio pesos. nov 22

PASAS DE MALAGA.

DE superior calidad, se venden [illegible] la esquina de la plaza frente á [illegible] de Santillos, á el precio infimo de 1 real libra. n. 21

SE VENDE.

UN negro jóven, de oficio tornero [illegible] 400 pesos que costó: ocurrase á la calle de san Sebastian frente la casa [illegible] Sr. Villagran. nov, 24—3p.

UN PORTON

COMO para barraca ó poco mas chico, se compra en el almacen calle de San Miguel No. 68. nov 26

AVISO AL PUBLICO.

EN las tiendas de zapatos de D. Antonio Tabolar, calle de san Gabriel números 100 y 144, se ha sacado un surtido riquisimo de zapatos de señoras recien llegado de Europa, de varios colores, con flequito y depunta cuadrada y de cabretilla superiores.

¡QUE CHIRIPA!!

SE presenta de una quinta sita en el arroyo seco inmediata al reducto llamado de Rondeau, compuesta de [illegible] cuadradas y 480 varas de terrenos sa[illegible] jeados con una buena casa de azotea [illegible] 5 piezas habitables y cosina, una cochera y un cuarto tambien de azotea algo arruinados, y un pozo de balde; tiene [illegible] higueras frutales de todas clases, un hermoso peral y de 25 á 30 durazneros [illegible] cojidos. El que quiera aprovechar esta ganga acuda á la calle de S. Miguel [illegible] macen N 68. n. 13.

CONSOLATO SARDO IN MONTEVIDEO,

IL Console di S. M. il Re di Sardegna previene col presente tutti i sudditi Sardi, che il Supremo Governo dello Stato Orientale ha ordinato con decreto del 18 Ottobre pp. °, la formazione [illegible] un Registro de Stranieri, per cui questo Consolato deve trasmetterle una nota [illegible] tutti gli individui della sua nazione, residenti in questo Stato, ció che pure [illegible] conforme coi regolamenti del Governo Sardo. — Per tanto, tutti gli individui sudditi di S. M. il Re di Sardegna saranno a presentarsi in questo Consolato dal giorno 6 del corrente in appresso dalle dieci del mattino sino alle tre pomeridiane per esser inscritti in detto Registro. — Coloro che non fossero [illegible] adempire a detta formalitá perderanno [illegible] privilegj di Stranieri e rimarranno soggetti a tutti i carichi e servizy che fossero ad imporlo il Governo, senza che [illegible] Console possa fare alcuna rappresentanza per i medesimi, ne riclamare i loro diritti di Stranieri. *Nov. 4, 1834.* 30p

CONSULADO SARDO EN MONTEVIDEO.

EL Cónsul de S. M. el Rey de Cerdeña previene por el presente á todos los súbditos sardos, que el Exmo Gobierno del Estado Oriental ha ordenado, por decreto de 18 del pasado, la formacion de un Registro de Estrangeros para lo que este Consulado debe pasarle una razon de todos los individuos de su nacion residentes en e Estado, lo que tambien es conforme á los reglamentos del Gobierno de Cerdeña. En consecuencia, todos los individuos súbditos de S. M. el Rey de Cerdeña se servirán presentarse á este Consulado desde el dia 6 del corriente, y desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde para ser asentados en dicho Registro; en la inteligencia de que aquellos que no comparециesen perderán sus privilegios de estrangeros, y quedarán sujetos á las cargas y servicios que se les impongan sin que el Cônsul pueda representar por ellos, ni reclamar sus derechos de estrangeros. Nov. 4, 1834. 30p